



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



R7EPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

Menor Cuantía Nacional N° 19/2025

***“CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X
10,90M EN ESC. BAS. N°7.986 CRISTO REY - ISLA ALTA”***

ID N° 471.795



CONTRATO 19/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad Nro. 4.448.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, con RUC N° 4665793-2, domiciliada en MOZART 523/PANCHOLO, Ciudad de Ñemby República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. RUFO GABRIEL MARON PASSERINI con CI N° 4.665.793, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10,90M EN ESC. BAS. N°7.986 CRISTO REY - ISLA ALTA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10,90M EN ESC. BAS. N°7.986 CRISTO REY - ISLA ALTA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471.795

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 120/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 156/2025.

RM Metalúrgica
Construcciones - Servicios Generales
de Rufo Marin
RUC: 4665793 - 2

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS.

				RM METALURGICA Y CONSTRUCCIONES	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Preparación de obra				
1	Limpieza, preparación del terreno	GL.	1,00	1.130.000	1.130.000
2	Marcación y Replanteo	M2	93,80	9.000	844.200
3	Provisión y colocación de Cartel de obra de 1,50x1,20m	UN	1,00	1.472.000	1.472.000
4	Excavación manual de suelo duro para cimiento con PBC	M3	16,00	65.300	1.044.800
5	Carga de cimiento con PBC	M3	16,00	454.750	7.276.000
	Estructura de H°A°				
6	Zapatas de H° A° (ver planta)	M3	1,00	2.500.000	2.500.000
7	Pilares de H° A° (ver planta)	M3	1,00	2.700.000	2.700.000
8	Viga cumbreira, galería y dado de H° A°	M3	1,20	2.949.400	3.539.280
9	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,50	2.388.200	8.358.700
	Muro de nivelación				
10	De 0.30m de ladrillos comunes	M2	21,00	211.200	4.435.200
11	Relleno con arena gorda y apisonado de interiores	M3	30,00	135.400	4.062.000
	Aislación asfáltica				
12	De paredes	M2	48,00	72.500	3.480.000
	Muros de elevación				
13	De 0.15 para revocar de ladrillos comunes	M2	78,50	130.100	10.212.850
14	De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de macizos, color uniforme	M2	73,50	162.350	11.932.725
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	28.700	631.400
	Pilares				
16	De 0.35 x 0.35 de ladrillos macizos prensados vistos color uniforme, para corredor. (con nucleo de H°A°)	ML.	8,64	340.000	2.937.600
	Techo				

RM Metalúrgica
Construcciones - Servicios Generales
RUC: 4665793 - 2

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



17	Tejas con tejuelones prensados (ambos de color uniforme) y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	123,00	381.000	46.863.000
	Revoques				
18	De paredes interior y exterior a una capa	M2	230,50	44.750	10.314.875
19	De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	38,00	48.150	1.829.700
20	De pilares de H° A°	ML.	7,00	48.250	337.750
21	Mocheta de 10cm en puertas (por fuera las que dan a la galería) y balancines (por fuera)	ML.	48,00	38.450	1.845.600
	Pisos				
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87,00	54.900	4.776.300
23	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico	M2	87,00	48.650	4.232.550
24	Piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	M2	87,00	148.800	12.945.600
25	Zócalo de cerámica esmaltada	ML.	61,00	41.200	2.513.200
	Aberturas de madera				
26	Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2,00	1.188.550	2.377.100
	Aberturas metálicas y vidrios				
27	Puerta metálica de 1.20m x 2.10m con marco y herrajes	UN.	1,00	1.362.400	1.362.400
28	Puerta metálica de 0.80m x 2.10m con marco y herrajes	UN	1,00	1.137.160	1.137.160
29	Ventana tipo balancin 1.50m x 1.20m	UN.	7,00	848.300	5.938.100
30	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	12,60	242.850	3.059.910
	Alfeizar de ventanas				
31	De revoque 1 : 3 (cemento - arena lavada de río)	ML.	45,00	35.200	1.584.000
	Pinturas				
32	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	230,50	21.850	5.036.425
33	Pintura de paredes revocadas al látex	M2	230,50	29.000	6.684.500
34	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	14,00	26.950	377.300
35	Pintura de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al latex	M2	38,00	30.850	1.172.300
36	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	18,00	46.650	839.700





MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



37	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	73,50	31.000	2.278.500
38	De techo: Pintura De tejuelones y tiranes de H° al látex	M2	123,00	40.250	4.950.750
39	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	45.700	251.350
40	Pintura de puerta de madera con barniz sintético	M2	10,30	45.100	464.530
41	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	38,00	44.900	1.706.200
Desagüe Pluvial					
42	Canaleta y caño de bajada N° 24 de chapa galvanizada - desarrollo 40 cm.	ML.	38,00	129.000	4.902.000
Instalación eléctrica y artefactos					
43	Alimentación al Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	GL.	1,00	3.578.300	3.578.300
44	Provisión y colocación de TP de 10AG con barra de fase y neutro	UN	1,00	785.900	785.900
45	Provisión, colocación y alimentación de tablero de comando de TCV para 4 llaves	UN	1,00	702.800	702.800
46	Boca con 1 punto y 1 toma (Alimentación, provisión y colocación, 1 en cocina y 2 en depósito)	BOC	3,00	190.300	570.900
47	Boca con 3 puntos (Alimentación, provisión y colocación en comedor)	BOC	1,00	190.300	190.300
48	Boca con 1 toma corriente (Alimentación, provisión y colocación, 4 en comedor, 3 en cocina, 2 en depósito y 1 en galería)	BOC	10,00	190.300	1.903.000
49	Alimentación de los circuitos de VT	BOC	6,00	136.200	817.200
50	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	UN	8,00	216.550	1.732.400
51	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40w	UN	1,00	294.900	294.900
52	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40w con fotocélula en galería y exteriores (Con 1 interruptor unipolar de encendido y apagado)	UN	6,00	189.800	1.138.800
53	c- Provisión y colocación de ventilador de techo VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica	UN	6,00	683.000	4.098.000
Instalación sanitaria					
54	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termofusion)	GL.	1,00	2.244.400	2.244.400





55	Desagüe cloacal hasta el primer registro	GL.	1,00	1.379.950	1.379.950
56	Provisión y colocación de canilla cromada giratoria para cocina con conexión flexible y sopapa	GL.	1,00	376.300	376.300
57	Provisión y colocación de desengrasador	GL.	1,00	446.650	446.650
58	Provisión y colocación de pileta de 2 bachas de acero inoxidable	GL.	1,00	964.000	964.000
59	Cámara séptica de 1,15mx1,90m incluye cañería externa y registro s/ plano general	GL.	1,00	3.322.000	3.322.000
60	Pozo absorbente tipo 2 de 2,00m x 2,50m	GL.	1,00	4.792.000	4.792.000
Terminaciones y otros					
61	Mesada de losa de H°A° con base de cimiento de PBC, mampostería de ladrillos comunes con envarillado y revestido con azulejos.	GI	1,00	3.367.000	3.367.000
62	Mesada de yvyra pyta de 1,60m cepillada, lustrada, pintada con barniz y colocada en mostrador de cocina.	UN	1,00	2.218.000	2.218.000
63	Rampa peatonal	GL.	1,00	1.432.000	1.432.000
64	Guarda obra: contrapiso de H° de cascotes, 10 cm de esp	m2	39,00	64.500	2.515.500
65	Guarda obra: Carpeta alisada de cemento	m2	39,00	62.900	2.453.100
66	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.250.000	1.250.000
					238.910.955

Son guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta es: se confirma con el Dpto. Administrativo una vez solicitada el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 11 de agosto del 2025 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la otorgación de la recepción definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL BIEN.

El periodo de Construcción del presenta llamado **MCN N° 19/2025 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10,90M EN ESC. BAS. N°7.986 CRISTO REY - ISLA ALTA"** es de 90 (noventa) días hábiles, desde la emisión de Acta de inicio por parte del Fiscal de obras.



Esta obra será ejecutada en la Escuela Bas. N.º 7.986 Cristo Rey de la Compañía Isla Alta, Distrito de Nueva Colombia.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERA TOTAL

Le Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. María Susana Benítez

Cargo/s: Administradora de Contrato

Dependencia/s: Administración.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato. -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la firma del contrato. -

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).



Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



15. Suscripción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto 2025.



.....
Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal
Municipalidad de Nueva Colombia

RM Metalúrgica
Construcciones y Servicios Generales
de Rufo Gabriel Marín

.....
RM Metalúrgica, Construcciones,
Servicios Generales
Rufo Gabriel Marín Passerini
Contratista